

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 593/2009. (PP. 736/2016).

NIG: 4109142C20090016654.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 593/2009. Negociado: 5.

Sobre: Ordinario.

De: Doña Minerva Pacheco Espejo y don Gustavo Lobato Muñiz.

Procuradora: Sra. María José Jiménez Sánchez.

Contra: Agrupación Sierra Oeste, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 593/2009 seguido a instancia de Minerva Pacheco Espejo y Gustavo Lobato Muñiz frente a Agrupación Sierra Oeste, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 110/13

En Sevilla, a dieciocho de junio de dos mil trece.

Vistos por mí, doña María Trinidad Vergara Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de esta localidad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 593/09, sobre resolución contrato y reclamación de cantidad, en virtud de demanda interpuesta por doña Minerva Pacheco Espejo y don Gustavo Lobato Muñiz, ambos representados por la Procuradora Sra. Jiménez Sánchez, y asistidos por el Letrado Sr. Vilaplana, contra Agrupación Sierra Oeste, S.L., en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimando íntegramente la demanda formulada por doña María José Jiménez Sánchez, Procuradora de los Tribunales, y de doña Minerva Pacheco Espejo y don Gustavo Lobato Muñiz, contra Agrupación Sierra Oeste, S.L., en situación procesal de rebeldía, declarándose resuelto los contratos de compraventa que unían a las partes y sobre las viviendas adquiridas por los actores, respectivamente, y perteneciente a la Promoción Corazón de Marchena II, unifamiliar dúplex, finca 49, que ocupa las plantas segunda y ático, señalada en proyecto como S2, del edificio 50 viviendas plurifamiliares sobre la manzana 1, y plaza de garaje núm. 22, y vivienda perteneciente a la Promoción Corazón de Mairena II, unifamiliar dúplex, finca 50, que ocupa las plantas segunda y ático, señalada en el proyecto como T2 del edificio de 50 viviendas plurifamiliares sobre la manzana 1 y plaza de garaje 21, y que reintegre a cada actor la suma de 25.895,83 euros, más los intereses con arreglo al fundamento de derecho tercero, y costas.

Y encontrándose dicha demandada, Agrupación Sierra Oeste, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Sevilla, a once de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.